III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Delegación Territorial de Salamanca
Oficina Territorial de Trabajo

Salamanca, 9 de agosto de 2012
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
16074

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las actividades POMPAS FÚNEBRES DE SALAMANCA, donde se establecen las tablas salariales para 2011 y 2012, esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, esta Oficina Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.-Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a 9 de agosto de 2012.–EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, Fernando Martín Caballero.

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE POMPAS FUNEBRES DE SALAMANCA.

ASISTENTES:

AESFU y AFUES
Ricardo Andrés Marcos

CC.OO.
Isidoro Martín García
Rosa Martín Santos

ACUERDOS

En la ciudad de Salamanca, siendo las doce horas del día 15 de junio del año 2012, se reúnen las personas al margen relacionadas, con el fin de confeccionar las tablas salariales para el año 2012 del Convenio Colectivo del sector de pompas fúnebres de Salamanca, adoptando , por unanimidad, los siguientes

Primero.- Una vez conocido y constatado el dato definitivo del IPC habido en el año 2011, (0.9%) se concluye a la revisión de las tablas salariales establecidas para el año 2011 según lo establecido en convenio.

Segundo.- Se procede a aplicar el incremento salarial para el año 2012, (2%) conforme lo establecido en convenio.

Tercero,- Se autoriza a Isidoro Martin García con DNI 7822487 A para su posterior registro.

Recogiendo los resultados en documento anexo.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del día reseñado en el encabezamiento.

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2012

Categorías Profesionales	Salario Base	Plus disponibilidad
Encargado	908.11 €	237.38 €
Conductor -Funerario 1º	908.11 €	237.38 €
Conductor -Funerario 2º	762.51 €	158.26 €
Personal de Cementerio	762.51 €	158.26 €
Oficial Administrativo	908.11 €	237.38 €
Auxiliar Administrativo	762.51 €	158.26 €
Azafata Recepcionista	762.51 €	158.26 €
Mozo	742.78 €	158.26 €
Personal de Limpieza	742.78 €	158.26 €

Nocturnidad..... 158.26 €
Festivos..... 23.74 €
Plus traslado de cadáveres.....0.105 €

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2011
INCREMENTO SALARIAL DEL 0.9 %

Categorías Profesionales	Salario Base	Plus disponibilidad
Encargado	890.31 €	232.73 €
Conductor -Funerario 1º	890.31 €	232.73 €
Conductor -Funerario 2º	747.56 €	155.16 €
Personal de Cementerio	747.56 €	155.16 €
Oficial Administrativo	890.31 €	232.73 €
Auxiliar Administrativo	747.56 €	155.16 €
Azafata Recepcionista	747.56 €	155.16 €
Mozo	728.22 €	155.16 €
Personal de Limpieza	728.22 €	155.16 €

Nocturnidad.....155.16 €
Festivos..... 23.28 €
Plus traslado de cadáveres.....0.105 €

CVE: BOP-SA-20120821-002